

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 1 de 6

ANEXO TÉCNICO N°3

Protocolo de bio seguridad para las actividades relacionadas con el préstamo de espacios de ensayo, uso de instrumentos y vestuario

Es importante aclarar que este Anexo técnico es una adición al presente protocolo de bio seguridad adoptado por el IMCTC y no suspende u omite todas las disposiciones allí descritas y, tiene alcance únicamente para las actividades de grabación, ensayo y uso de instrumental y vestuario en los espacios designados por el IMCTC, el préstamo de Instrumentos musicales, el préstamo de prendas de vestir, el cuidado y la responsabilidad sobre la seguridad de los estudiantes, con todas las implicaciones jurídicas que esto amerite.

RESPONSABILIDADES DE QUIENES LIDERAN LA ACTIVIDAD:

- Vigilar el uso correcto, oportuno y permanente de los elementos de protección personal a los contratistas y estudiantes que desarrollarán las actividades relacionadas con la grabación y ensayo en los espacios establecidos por el IMCTC, con EPP tales como guantes de nitrilo, tapabocas, monogafas o careta, y los demás que sean necesarios según corresponda.
- Velar por la instalación y continuo suministro de un punto de desinfección permanente con gel desinfectante para manos y alcohol el cual será de libre uso por quienes participan de la actividad.
- Instalar material pedagógico acerca del uso correcto de los EPP y todas las normas de bio seguridad adoptadas por el Instituto.
- Velar por el cumplimiento de un número limitado de personas dentro del espacio asignado siempre garantizando el distanciamiento mínimo de 2 metros entre quienes participan.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 2 de 6

- Continuar con el protocolo de ingreso a las entradas del IMCTC con el respectivo registro, toma de temperatura e inspección de EPP y de estado de salud a quienes sea asignados para el desarrollo de la actividad.
- Identificar a los colaboradores con niveles de comorbilidad o que sean considerados como población vulnerable para no otorgarle la viabilidad de participar en actividades presenciales.
- Comunicar a los colaboradores el proceso a seguir en caso de presentarse síntomas tanto antes de realizar la actividad, como durante la ejecución de la misma.
- Socializar a los colaboradores la ubicación del sitio destinado como punto de aislamiento, y demás temas logísticos dentro del marco del protocolo de bio seguridad para esta actividad.
- Garantizar un espacio dentro de la actividad para el lavado de manos cada 2 horas, sin excepción.

Dicho esto, se describen a continuación las medidas generales y las actividades a desarrollar durante el proceso de alistamiento, distribución, uso y recolección del instrumental en préstamo:

MEDIDAS GENERALES:

- Todos los estudiantes que deseen ingresar al IMCTC deben tener una previa autorización por parte de la dirección donde se les especifique los horarios de ingreso y salida, el salón asignado, las responsabilidades sanitarias a cumplir dentro de las instalaciones y la socialización del protocolo el cual ya está establecido para el monitoreo del estado de salud al ingreso.
- Si es un menor de edad debe existir una previa autorización por parte de un responsable del menor, sin ser esta una garantía para evitar lo que podría ser un posible contagio por parte de un menor de edad que está bajo la custodia del instituto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 3 de 6

- Se debe garantizar el distanciamiento social, por lo cual solo podrían permanecer un máximo de 6 personas por salón o espacio prestado.
- Todos los espacios de estudio que se pudieran llegar a prestar, deben contar con un punto de desinfección con la respectiva dotación de alcohol y gel anti bacterial.
- Luego de ser utilizado el salón, este debe ser desinfectado en las zonas críticas por personal de limpieza con todos los EPP, con énfasis en los instrumentos manipulados, las chapas de las puertas, las sillas y el piso en general.
- Es importante aclarar que de acuerdo a las características del espacio y del material del instrumento se debe dejar en cuarentena para garantizar un espacio bio seguro a la siguiente persona que lo desee ocupar.
- El uso de tapabocas es obligatorio durante el uso del espacio y en general todo el tiempo dentro de las instalaciones del IMCTC.
- Se debe dar cumplimiento estricto de todo lo estipulado en el protocolo de bio seguridad.
- Solo deben permanecer en las instalaciones del IMCTC las personas que sean necesarias para el desarrollo de la actividad, por lo cual si un estudiante o docente ha terminado su labor debe irse evitando así aglomeraciones.
- Es obligatorio que los estudiantes y docentes, asignados para esta actividad presencial notifiquen su estado de salud actual de forma clara y veraz, así como la existencia de enfermedades de base que aumente su nivel de comorbilidad. Dicho esto, se solicita que si la persona que participa de la actividad tiene algún tipo de síntoma relacionado con el Covid-19 o tiene alguna enfermedad pre existente se abstenga a asistir a las instalaciones del IMCTC.

USO DEL INSTRUMENTAL:

- Previo al uso del instrumental, luego de usarlo por más de 2 horas y al finalizar su uso se debe ejecutar el lavado de manos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 4 de 6

- Solo puede manipular el instrumento el músico o estudiante al que le haya sido asignado el mismo.
- Los instrumentos no podrán salir del salón, dado que, estos permanecerán en cuarentena luego de su uso por 5 días en este mismo espacio, el cual será desinfectado previamente y posterior a su uso.
- No se puede hacer uso de instrumentos fuera del salón dado que este es el único espacio habilitado para hacer uso de ellos.
- Se debe hacer uso del instrumento siempre usando tapabocas.
- Los cables, la consola y en general el alistamiento del sonido solo puede estar a cargo de una sola persona quien será el único autorizado para manipularlos.

USO DE PRENDAS O DISFRACES:

- Al momento de entrega de la prenda, es necesario que se garanticen y verifiquen las condiciones óptimas de limpieza de la misma.
- Luego del uso de la prenda, esta se debe introducir en una bolsa roja plástica, la cual será entregada por el almacenista, a fin de evitar que se contamine con otras prendas y debe ser entregada al finalizar su suso al almacenista quien la dispondrá en un lugar seguro para luego ser dirigidas a su respectivo proceso de limpieza.
- Es necesario llevar un registro de las prendas entregadas a fin de tener claridad cuáles han sido utilizadas.
- Los estudiantes que hagan uso de las prendas deben lavar sus manos antes y después de la entrega.
- Luego de garantizar el lavado de estas prendas, deben ubicarse, por seguridad, en una zona de aislamiento por 72 horas con el fin de asegurar que las mismas puedan ser manipuladas por personal del instituto sin correr ningún tipo de riesgo biológico.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ			
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19			
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020	Página 5 de 6

ACTIVIDADES DE CANTO:

- Las actividades de canto solo se permitirán con autorización previa de la dirección y dependiendo de la naturaleza y características de la misma.
- Se sugiere el uso permanente del tapabocas durante la actividad de canto. (Se sugiere tapabocas con válvula)
- Para menores de edad de los 6 a los 12 años el uso del tapabocas es obligatorio.
- En caso que no se pueda hacer uso del tapabocas deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:
 - i. Se deberá usar de forma obligatoria y permanente durante la actividad de canto la careta de protección facial, haciendo claridad que el no uso del tapabocas aumenta las probabilidades de contagio para quien omite esta recomendación y se debe hacer bajo responsabilidad propia y de quien lidera la actividad.
 - ii. Mientras no se esté cantando y durante todo el desarrollo de la actividad se debe hacer uso del tapabocas.
 - iii. De ser posible se sugiere ejecutar la actividad de canto al aire libre.
 - iv. Todas las personas que estén alrededor de quien hace la actividad de canto deben usar de forma permanente el tapabocas dado que existe la alta probabilidad que existan micro particular de saliva en aerosol flotando en el salón.
 - v. Se sugiere que mientras se ejecuta la actividad de canto se abran puertas y ventanas para asegurar la ventilación.
 - vi. Se sugiere que el cantante module la voz dado que a mayor intensidad mayor cantidad y distancia de las micro partículas de saliva.
 - vii. Se debe garantizar un distanciamiento social con el cantante de por lo menos 5 metros en todas las direcciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19		
	CÓDIGO: AP-GTH-MN-002-OD-018	VERSIÓN: 01	FECHA: 26/05/2020

- viii. Se sugiere ubicar los micrófonos hacia las paredes a fin de reducir el área contaminada e indicar a el personal de limpieza las zonas criticas al terminar la jornada a fin que se tengan los cuidados pertinentes en la posterior desinfección.
- ix. El micrófono debe estar forrado en vinipel para realizar su desinfección o se debe dejar en cuarentena por 7 días a fin de asegurar la eliminación del virus.
- x. La actividad de canto no puede tener un tiempo ejecución mayor a 30 minutos, pasado ese tiempo se debe dejar ventilar el salón por otros 30 minutos.

Es importante aclarar que si no se hace uso de la mascarilla, y dada las características de un ejercicio de canto, se pueden generar una gran cantidad de micropartículas de saliva en forma de aerosol que puedan suspendidas en el aire; por lo cual aumenta el riesgo de contagio para quienes estén alrededor del cantante y mas si tenemos en cuenta que estas partículas pueden quedar suspendidas en el aire por aproximadamente una hora; además si la actividad se ejecuta con niños estos no solo son población mas vulnerable al contagio sino que también se consideran una población portadora del virus y en su gran mayoría asintomática.

NOTA: Es importante mencionar que para este anexo técnico aplican todos los procedimientos de limpieza descritos en el protocolo general de bio seguridad, por lo cual todos los espacios deben sur sujetos a desinfección previa antes de ingresar tanto personal interno como externo, y en especial zonas críticas como los sitios por donde circulen los instrumentos, la zona destinada para la cuarentena de instrumentos y las zonas donde se llevará a cabo la limpieza y desinfección de los instrumentos usados.